

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42735** MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000312 /2012 se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario de los deudores Ramón Castellar Gor, con DNI: 74336561-D, y Josefa Martínez Almela, con DNI: 27460132-H, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Luis de Góngora, n.º 9, 30500 de Molina, de Segura (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a Servicios de Asesoría Externa, SLP; habiendo sido designado persona física en virtud del artículo 30 de la LC para actuar en su nombre a don Antonio Serrano Martínez, con despacho profesional en Plaza Carlos Tercero, n.º 1, entlo, derecha, 30008 Murcia, teléfono 968 24 27 53 y fax: 968 20 22 44 y dirección electrónica señalada asesoria@antonioserrano.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081640-1